

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39698** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Primero.-Que en el procedimiento número 672/2011, por auto de 22 de noviembre de 2011, se ha declarado en concurso Vancasa Residencial, S.L., con CIF B-63837439, al deudor, con domicilio en Plaza de Marqués de Salamanca, número 9, de Madrid - CP 28006.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusión en Madrid, pero de edición nacional.

Quinto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 22 de noviembre de 2011.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A110088317-1